

Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas determinarán, en su caso, las condiciones y procedimientos para la autorización y convocatoria de cursos de especialización, cumpliéndose así la continuidad en el proceso de habilitación del profesorado del Cuerpo de Maestros iniciado según lo dispuesto en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

Asimismo, en el apartado séptimo de la referida Orden de 11 de enero, se establece que el Ministerio de Educación y Ciencia y, en su caso, las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales la relación de cursos convocados y autorizados, las entidades organizadoras de los mismos, así como la relación de personas que los superen con evaluación positiva.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Hacer pública en el Anexo que acompaña a la presente Resolución la relación de personas que han superado con evaluación positiva el siguiente curso:

CURSO: Especialización en Educación Especial: Pedagogía Terapéutica.

ENTIDAD ORGANIZADORA: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ENTIDAD CONVOCANTE: ANPE, Sindicato Independiente.

Santander, 27 de noviembre de 2006.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

#### ANEXO

RELACION DE PERSONAS QUE HAN FINALIZADO EL CURSO DE EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA CON EVALUACIÓN POSITIVA, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
1	AGUILERA FONCUBERTA	RUTH	53047715 D
2	ANTOLÍN GARCÍA	ANA	72052497 Y
3	BARQUÍN BARQUÍN	MARÍA ÁNGELES	20194238 P
4	BARQUÍN CANO	MÓNICA	13942266 B
5	BLANCO MEDIAVILLA	DIANA	20195162 N
6	CAGIGAS BOLADO	RAQUEL	72027750 F
7	CAMPO RUIZ	MARÍA ISABEL	20216634 W
8	CARRILLO GUTIÉRREZ	SORAYA	72091605 Z
9	CASTRO MIJARES	BEATRIZ	09443102 S
10	CEREZO ÁLVAREZ	BEATRIZ	20203828 F
11	CORTEZÓN ABOITIZ	MARÍA YOVANA	72026287 Q
12	DE ANDRÉS RODRÍGUEZ	RUBÉN	13780051 S
13	DE COS HERRERO	MAR	13794467 X
14	DE DIOS VEGA	MARTA	20205256 D
15	DE LA FUENTE GARCÍA	CRISTINA	72061927 Y
16	DÍAZ CASTANEDA	RUTH	44972130 T
17	FANJUL FERNÁNDEZ	MARÍA DOLORES	32881721 R
18	FERNÁNDEZ BARRADO	GUADALUPE	72133096 J
19	FERNÁNDEZ EZQUERRA	ANA ISABEL	72062775 A
20	FERNÁNDEZ NAVAS	SONIA	78873528 L
21	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	TOBIT	10905596 P
22	GÁRATE CONEJO	ANA	13742448 V
23	GARCÍA FERNÁNDEZ	ANA MARÍA	10885054 M
24	GÓMEZ CARRIÓN	RAQUEL	13907860 J
25	GÓMEZ OBESO	JUAN JOSÉ	20202612 X
26	GÓMEZ OBESO	MARÍA LUISA	72043446 V
27	GONZÁLEZ MAESTEGUI	JOSÉ ANTONIO	20188899 M
28	HERRERO ZARZOSA	MÓNICA	71930166 N
29	HUELGA GONZALO	LORETO	72053954 Z
30	IÑIGO ROZADILLA	ARANZAZU	13777094 W
31	LÓPEZ DÍAZ	ANA	48806805 T

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
32	MANRIQUE PÉREZ	SILVIA MARÍA	72036615 V
33	MARTÍN YAÑEZ	MARÍA ROSARIO	13728777 P
34	MARTÍNEZ ARCE	ANA VANESA	72044171 Y
35	MARÍNEZ FERNÁNDEZ	RAQUEL	72052036 M
36	MOYA SAN MIGUEL	MARÍA LUZ	72041603 Z
37	NIETO JUÁREZ	CORAL	12753602 X
38	ORDIEREZ MORO	MIRYAN	20200861 F
39	ORTEGA GARCÍA	DAVID	72034190 F
40	ORTIZ RODRÍGUEZ	ALICIA	13792886 Q
41	PASTOR FERNÁNDEZ	JUAN	72052920 S
42	PECINA RAMOS	GLORIA	22708902 J
43	PÉREZ MAZÓN	YOLANDA	13928412 A
44	PÉREZ PÉREZ	LAURA	20198849 L
45	RABANAL ANDRÉS	BLANCA LUZ	20188385 C
46	RAMOS BLANCO	LAURA	72032915 C
47	REVILLA GARCÍA	MÓNICA	20219931 X
48	RODRÍGUEZ ARGÜELLES	EVA	10089868 K
49	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	LUIS	13941094 N
50	SAIZ LÓPEZ	INES	72033864 A
51	SALAZAR MURGA	INMACULADA	22708725 C
52	SÁNCHEZ SAINZ	ANA MARÍA	72129253 B
53	SÁNCHEZ SAINZ	MARÍA JESÚS	72129252 X
54	VALDIVIESO THONON	MARÍA YOLANDA	13790786 D
55	VEGA PANDO	MARÍA DE LA CRUZ	09441434 A

06/15974

#### CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

Convocatoria de jornada sobre El Proyecto de Buenas Prácticas en Extranjería en las Administraciones Públicas

Referencia: 2006-C-896-01

Fecha: 19 de diciembre de 2006.

Lugar: Hotel Bahía (Avda. de Alfonso XIII, nº 6, 39002 Santander).

Objetivo: La jornada tiene como objetivo fundamental el análisis de las políticas de integración de inmigrantes, así como la formación teórica-práctica de técnicos especializados en problemáticas específicas de la población extranjera en las diversas áreas y administraciones, enfocándose desde una perspectiva formativa de intervención multinivel (Administración Central, Autonómica y Local) y transversal, con referencia a la información y asesoramiento, educación, intervención social, salud, etc.

Destinatarios: Personal de las AA.PP que desarrolle sus funciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de otras AA.PP. participantes en el proyecto, con preferencia para los técnicos que trabajen con población extranjera; miembros de otras organizaciones e instituciones con ámbito de actuación en materia de extranjería e inmigración.

Solicitudes: Podrán presentarse, hasta el día 14 de diciembre de 2006, dirigidas a la Directora del C.E.A.R.C. en el registro del C.E.A.R.C., en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los registros auxiliares del anterior, en los registros delegados, así como en los demás lugares previstos en el artículo 105 de la Ley 6 /2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por fax, al número 942 555 296. Por correo electrónico, en la dirección: [cearc@gobcantabria.es](mailto:cearc@gobcantabria.es). En estos dos últimos casos se debe proporcionar los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, puesto de trabajo, Administración u Organismo de pertenencia, dirección del puesto de trabajo, y teléfono de contacto o dirección de correo electrónico donde confirmar admisión.

Igualmente podrán presentarse vía Internet a través de la aplicación de gestión CEARC ONLINE de la página web [www.cearconline.com](http://www.cearconline.com).

Nº de plazas: A determinar según aforo.

Observaciones: Se expedirá certificado de asistencia a aquellas personas inscritas que hayan asistido al menos al 90% de las horas lectivas programadas.

#### Programa y contenido:

9 h	Apertura de la jornada y presentación del proyecto.
9h 30' a 10h 15'	Conferencia inaugural El papel de las distintas Administraciones Públicas en la gestión de la extranjería en España Ponente: D. Antonio Izquierdo Escribano (Escuela Gallega de Administración Pública y Universidad de La Coruña)
10h 15' a 11h 30'	Mesa Redonda: La atención pública a la población inmigrante: la percepción de los interesados
11h 30' a 12h 00'	Pausa para café
12h 00' a 13h 30'	Mesa Redonda: Situación de la atención pública a la población inmigrante: Servicios Sociales, Educación y Sanidad
16h 30' a 17h 30'	Presentación general del estudio "Buenas prácticas, detección de necesidades y formación de técnicos especializados en extranjería en las administraciones públicas" y de las conclusiones obtenidas Equipo de Sociología de las Migraciones Internacionales (ESOMI) de la UDC.
17h 30' a 19h 00'	Talleres simultáneos por áreas: Los talleres son espacios dedicados a la presentación detallada de buenas prácticas y al intercambio de experiencias entre los/las asistentes, en el área de mayor interés profesional. Taller de Servicios Sociales. Taller de Sanidad. Taller de Educación.
19h 00' a 19h 30'	Clausura

La Concha de Villaescusa, 30 de noviembre de 2006.-La directora del CEARC, María Victoria González de Torres.

dotada con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

#### FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

-Colaboración en las obras del Ayuntamiento.  
-Obras de albañilería, fontanería, pintura y servicios múltiples.  
-Abastecimiento de agua, saneamiento, cuidado de depósitos de agua, custodia y vigilancia.  
-Todas aquellas que les sean encomendadas en función de su cargo, por la Alcaldía.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano comunitario.
- Tener antes de finalizar el plazo para presentación de instancias 18 años cumplidos.
- No haber sido separado mediante Expediente Disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de la titulación de Certificado de Escolaridad, Estudios Primarios o equivalente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Junto con la instancia deberá presentarse la documentación del concurso.

TERCERA.- Incompatibilidades del cargo.- Las comprendidas en los artículos 1 y siguientes de la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de I Estado, acompañadas de:

- Documento Nacional de Identidad.
- Resguardo acreditativo de haber ingreso en la cuenta nº 2, del Ayuntamiento en la oficina principal de Caja Cantabria, sita en esta localidad, la cantidad de 6 euros en concepto de derechos de examen.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni expedientado y de no estar incurso en los supuestos de incapacidad previstos en las Bases de este Proceso Selectivo.

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1.992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal Calificador.

SEXTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:
  - Un funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SOLICITUD DE FORMACIÓN 2006

CÓDIGO DE EDICIÓN		EDICIONES SOLICITADAS	
AÑO	CÓDIGO EDICIÓN	DENOMINACIÓN	
1º	2006		
2º	2006		
3º	2006		
4º	2006		
5º	2006		
6º	2006		
7º	2006		
8º	2006		

06/16136

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, promoción interna, de dos plazas de Oficiales, de personal laboral.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente Convocatoria la provisión, en propiedad, por el Procedimiento de Concurso-oposición por promoción interna, de dos plazas de Oficiales consignadas en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Astillero,